





Resolución Administrativa

Lima, 26 de diciembre de 2022

VISTO:

El descanso médico de la servidora CARPIO SOTELO, Lourdes Cecilia;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que, el Decreto Supremo Nº 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud "Artículo 15.- Subsidio por Incapacidad Temporal; en el segundo párrafo menciona; "El derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario. El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, con sujeción a los requisitos y procedimientos que señale EsSalud."

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 003-2022/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 11°, Numeral 11.2.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder a: CARPIO SOTELO, LOURDES CECILIA; ABOGADA, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (20) días de Licencia por Enfermedad con Goce de Haber:



Del 07/01/2022 al 07/01/2022
Del 10/01/2022 al 11/01/2022
Del 18/01/2022 al 18/01/2022
Del 07/03/2022 al 13/03/2022
Del 14/03/2022 al 15/03/2022
Del 09/08/2022 al 09/08/2022
Del 24/11/2022 al 28/11/2022
Del 29/11/2022 al 29/11/2022

De la Cadena Funcional Programática 20 006 0008 99999 0004 00001 – 0086. La servidora presentó **Descanso Médico Particular,** por lo que está por validar el **N° de CITT** ante el **Seguro Social - ESSALUD.**

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Registrese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" JOFICINA DE PERSONAL

Bach Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez Jere de la Oficina de Personal

STMG/MVVR/giani Remuneraciones Programación Asistencia Legajo C/c .Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE GESTINDOS SERVICIOS DE SALVO
INSTITUTO DE GESTINDOS SERVICIOS DE SALVO
INSTITUTO DE GESTINDOS SERVICIOS DE SALVO
SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

1 6 ENE. 2023

PARA LO DEL ORIGINAL

SER HECTO DO TENE 2023

FIRMS: DO DO FIRMS: DO DO DE SALVO
INSTITUTO DE GESTINDOS DE SALVO
SER HECTO DO TENE 2023